

DECRETO N° 2054- 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°:

*“2023 Año del Bicentenario de Villaguay”*

**Villaguay, 12 de Julio de 2023**

**VISTO:**

La nota presentada en fecha 15/06/2023 por la Asociación Israelita Argentina de Villaguay, mediante Expte. N° 158938, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicitan la formal autorización para el emplazamiento de un monumento conmemorativo de las víctimas de la Shoah en la plazoleta ubicada en la Avenida Leopoldo Herrera, entre calles Perú y Posadas.

Que esta propuesta ha sido presentada previamente en reuniones mantenidas con este D.E.M., el que coincide en la importancia que reviste este homenaje a fin de mantener viva la memoria, proporcionando a su vez un testimonio tangible de la historia y sirviendo, además, como una poderosa herramienta educativa para la transmisión de historias, testimonios y hechos relacionados con la Shoah, permitiendo que las generaciones presentes y futuras comprendan mejor este capítulo oscuro de la historia de la humanidad, promoviendo la tolerancia, el respeto y la lucha contra el antisemitismo, el racismo y la discriminación en general.

Que, por otra parte, el emplazamiento de este monumento en el lugar propuesto consolidará el mismo como un lugar de encuentro y diálogo intercultural siguiendo la impronta que ha adquirido la Avenida con las últimas reformas realizadas por este Municipio, acompañando la puesta en valor

Que, en atención a las consideraciones formuladas, corresponde emitir el presente Decreto concediendo la autorización requerida por la Asociación Israelita Argentina de nuestra ciudad.

Que, a los fines correspondientes, debe dictarse el presente Decreto.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA  
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:  
DECRETA**

**Art. 1º).- AUTORIZÁSE** a la Asociación Israelita Argentina de Villaguay a emplazar un monumento conmemorativo para las víctimas de la Shoah en la plazoleta ubicada en la Av. Leopoldo Herrera, entre calles Posadas y Perú, conforme modelo presentado por la proponente, el que forma parte útil del presente.

**Art. 2º).- REGÍSTRESE, comuníquese, etc.-**

**Dra. Débora S. CANTON DEBAT**  
Secretaria de Gobierno  
Santa Rosa de Villaguay

**M.M.O. María Claudia MONJO**  
Presidente Municipal  
Santa Rosa de Villaguay